

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
NCRD / IAV / DVL / MCC / RPM / MVB / myb



URGENTE

0-4180

DECRETO EXENTO N°

4918. +

CAUQUENES, 23 OCT. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Solicitud de orden de compra realizada a través del Memo N°285, de fecha 19 de octubre del 2023 de Directora Desarrollo Comunitario.
2. Certificado de Registro N°943532 del Instituto Nacional de Propiedad Industrial, de fecha 19 de octubre del 2023.
3. Carta Poder de Sra. Patricia Faviola López Jiménez al Sr. Michael Antonio Pinto Pavez.
4. Cotización Formal del proveedor Sr. Michael Pinto Pavez, documento sin fecha.
5. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
6. La Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
7. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
8. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar servicio de producción artística grupo Pachuco y la Cubanacan, representado por Don Michael Antonio Pinto Pavez, para su presentación en la 8va. Versión de la Fiesta del Vino País 2023, a realizarse el día 27 de octubre del presente año en Plaza de Armas de la Comuna de Cauquenes, a las 21:00 hrs.
- Y, lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley N°19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de suministros y Prestaciones de Servicios; N°7, letra e) del artículo 10 Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **(cuando la contratación de que se trate sólo puede realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros).**

DECRETO:

- 1.- Que en virtud de lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley N°19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de suministros y Prestaciones de Servicios; N°7, letra e) del artículo 10 Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y lo señalado en el considerando precedente, apruébese el Trato Contratación Directa con el proveedor **MICHAEL ANTONIO PINTO PAVEZ, Rut 15.662.700-3, por un valor \$4.500.000 impuesto incluido**, para contratar servicio de producción artística grupo Pachuco y la Cubanacan, representado por Don Michael Antonio Pinto Pavez, para su presentación en la 8va. Versión de la Fiesta del Vino País 2023, a realizarse el día 27 de octubre del presente año en Plaza de Armas de la Comuna de Cauquenes, a las 21:00 hrs.

- 2.- Apruébese téngase presente como parte integrante del presente decreto de las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la contratación "**Servicio de producción artística grupo Pachuco y la Cubanacan**", para su presentación en la 8va. Versión de la Fiesta del Vino País 2023, a realizarse el día 27 de octubre del presente año en Plaza de Armas de la Comuna de Cauquenes, a las 21:00 hrs.
- 3.- **ADJUDIQUESE**, por la vía de trato o contratación directa "**Servicio de producción artística grupo Pachuco y la Cubanacan**", para su presentación en la 8va. Versión de la Fiesta del Vino PAÍS 2023, a realizarse el día 27 de octubre del presente año en Plaza de Armas de la Comuna de Cauquenes, a las 21:00 hrs., por un monto de \$4.500.000 impuesto incluido, con el proveedor **MICHAEL ANTONIO PINTO PAVEZ, Rut 15.662.700-3**, en conformidad al Memorándum N°285 de Directora Desarrollo Comunitario, de fecha 19 de octubre del 2023, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.
- 4.- Procédase a generar la orden de compras respectiva a través del portal Mercado Público.
- 5.- Impútese dichos gastos a la cuenta 215-22-08-011 (4-33) "Producción y Desarrollo de Evento"
- 6.- Publíquese la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes a su dictación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- c.c. Adquisiciones
- c.c. Solicitante
- c.c. Ofc. de Partes



Alcalde
Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA